



DECRETO N° **0515**

NEUQUÉN, 25 ABR 2003

El Registro N° 0174/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 0066/03 del Programa Nutricional "Comer en Casa"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se requiere la incorporación de la señora SANGUINO NORMA ALEJANDRA, al Programa "Comer en Casa" debido a la gran demanda de atención que requiere el sector, para desarrollar su actividad como coordinadora en el Centro Integral de Cordón Colón;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 282/03;

Que de fs. 04 a 06 corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Acción Social y la señora SANGUINO NORMA ALEJANDRA;

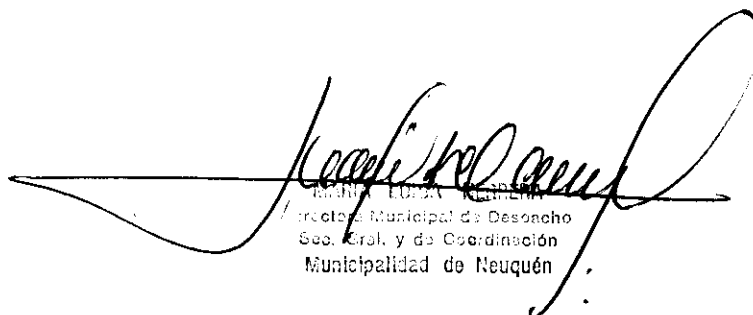
Que por Informe N° 297/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora SANGUINO NORMA ALEJANDRA, L.P. N° 43095, D.N.I. N° 14.915.943, Clase 1962, con Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 30-06-03, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal, para desempeñar tareas en el Programa Comer en Casa dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; Código de Imputación N° 050J100212;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **SANGUINO NORMA ALEJANDRA, L.P. N° 43095, D.N.I. N° 14.915.943, Clase 1962, con Categoría 12**, a partir de su notificación y hasta el día 30-06-03, con encuadre en el Artículo 9°) del


Norma Alejandra Sanguino
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Estatuto Municipal, para desempeñar tareas en el Programa Comer en Casa dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 297/03.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 050J100212 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Directora Municipal de Desarrollo
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén